



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que las partes solicitan aplazar audiencia, pasa para resolver. Bucaramanga, 12 de agosto de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2022-00177-00
DIVORCIO CONTENCIOSO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se accede a lo solicitado por el demandante señor GABRIEL ENRIQUE PEREZ WUILLERMIER y la demandada señora LIDA MARIA SANTOS MEJIA, a través de sus apoderadas judiciales, y en consecuencia, se APLAZA la audiencia de conciliación señalada para el día veintitrés (23) del mes de agosto de dos mil veintidós (2022) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A. M.) ya que manifiestan que se encuentra en trámite acuerdo por parte de los interesados en el presente proceso.

Se requiere a los apoderados comunicar dentro de un término prudencial lo decidido por las partes a fin de dar continuidad a la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **236c115498404d2ee37c1460613e93a8c50b02fbfcfe74bbd8220fe05f27aad6**

Documento generado en 12/08/2022 04:27:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>